MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 - ID: 394555
Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, se eleva a consideración del Señor Decano, **Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021**, con **ID Nº 394555 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 773/2021** de fecha **16/11/2021**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Prof. Ing. Roberto Olmedo**, el **Prof. Ing. Hugo Florentín**, el **Prof. Ing. Alfredo López**, la **Abg. María Nathalia Montalbetti** y la **C.P. Lincy Villalba**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se expone cuanto sigue:

Antecedentes:

- Los documentos de la convocatoria publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - **ID 394555.**
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/11/2021.
- El informe de disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Finanzas, conforme siguiente detalle:
  - O.G. 531 - Maquinarias y Equipos de la construcción por G. 124.957.213.-
  - O.G. 535 - Equipos de Salud y de Laboratorio por G. 30.623.900.-
- Forma de Adjudicación: POR ÍTEM.
- Las ofertas físicas de las firmas que han entregado su sobre en Mesa de Entrada de la UOC-FIUNA, hasta la fecha y hora topes establecidos, 16/11/2021 a las 10:00h.
- Los antecedentes constatados en el portal de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en la pestaña de Proveedores y los registros que obran en la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) de la FIUNA.

1. **Acta de apertura de ofertas:**

1.1 Se ha realizado el acto de apertura, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha 16-Noviembre-2021. El Comité de Evaluación de Ofertas, ha cotejado el Formulario de Ofertas de cada oferente, observando las siguientes cotizaciones como precio unitario (en guaraníes), para cada ítem solicitado por la Convocante:

OFERENTES	Nº R.U.C.	Precio Ofertado en Guaraníes **Item Nº 1**	Precio Ofertado en Guaraníes **Item Nº 2**	Precio Ofertado en Guaraníes **Item Nº 3**	Precio Ofertado en Guaraníes **Item Nº 4**	Precio Ofertado en Guaraníes **Item Nº 5**
PARGOS TECH S.A.	80088565-1	80.000.000.-	14.000.000.-	5.000.000.-	900.000.-	770.000.-
LATEC S.A.	80083913-7	114.950.000.-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
PROEM S.A.	80094324-4	100.198.000.-	15.000.000.-	5.000.000.-	1.764.000.-	1.764.000.-
ABRACOMAQ S.R.L.	80090439-7	126.000.000.-	17.850.000.-	5.010.000.-	3.000.000.-	3.000.000.-

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

El Sr. Gustavo Alfredo León Encina, con C.I.C. Nº 1.453.849, representante de la empresa LATEC S.A., observa:

- La firma PROEM S.A. no presenta Acta de Asamblea General, Acta de Directorio o Poder otorgado por Escritura Pública, que acrediten las facultades del firmante de la oferta, en la constancia del SIPE presentada Nº 1671132, el ítem Acta de Asamblea General se presenta como "Erróneo", estos documentos son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Asimismo, la firma PROEM S.A. presenta facturas del año 2021 como comprobantes de la experiencia, el PBC solicita estos comprobantes de experiencia de los últimos 03 (tres) años.

Respuesta del Comité de Evaluación:

Respecto a la *1º Observación*: si bien en la Constancia del SIPE aparece como erróneo, ha presentado físicamente copia del documento *"Protocolización de Asamblea extraordinaria de la firma PROEM S.A." junto con su oferta (folio 14 a 23), en el mismo puede visualizarse que el firmante de la oferta Fabio Servín, figura como representante legal de la firma PROEM S.A. Por tanto, el documento si bien no ha sido verificado en la constancia del SIPE por la DNCP como "Activo", el CEO ha considerado como presentado el documento, ya que acredita la identidad del firmante de la oferta como representante legal.*

En atención a la *2º Observación*: se aclara que las copias de facturas son documentos de carácter formal, susceptibles de ser solicitadas por el Comité de Evaluación en forma posterior al Acto de Apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentaciones de carácter sustancial	Oferentes			
	PARGOS TECH S.A.	LATEC S.A.	PROEM S.A.	ABRACOMAQ S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP.

El Comité ha verificado el formulario - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de cada oferente participante, todas las ofertas **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

A) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en cuanto a información referente a las prohibiciones o limitaciones de si el si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se ha constatado cuanto sigue:

Nº	Oferente: Razón Social	Representante	Cedula de Identidad Nº	Verificación: Funcionario público (SI / NO)
1	PARGOS TECH S.A.	Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga	2181846	NO
		Horacio Américo Di Pardo Armele	1357337	NO
		Marcel Antonio Burgos Gorostiaga	2516035	NO
2	LATEC S.A.	Ruth Eliana Guimaraes De León	986053	NO
		Gustavo Alfredo León Encina	1453849	NO
3	PROEM S.A.	César Augusto de Oliveira Godoy	6917089	NO
		Fabio Marcelo Servín Marson	1696057	NO
4	ABRACOMAQ S.R.L.	Sandra Carolina Samudio Fleitas	2290548	NO
		José María Soares Lima	5762749	NO

B- Análisis de antecedentes de los oferentes de la presente licitación en el portal de la DNCP y registros en la UOC de la FIUNA. (Ver siguiente cuadro):

Nº	Oferente: Razón Social	RUC	Estado del Proveedor en el SICP	Informe de la UOC-FIUNA
1	PARGOS TECH S.A.	80088565-1	Estado Activo - Habilitado	No se registran antecedentes de rescisión contractual por incumplimientos con la FIUNA.
2	LATEC S.A.	80083913-7	Estado Activo - Habilitado	No se registran antecedentes de rescisión contractual por incumplimientos con la FIUNA.
3	PROEM S.A.	80094324-4	Estado Activo - Habilitado	No se registran antecedentes de rescisión contractual por incumplimientos con la FIUNA.
4	ABRACOMAQ S.R.L.	80090439-7	Estado Activo - Habilitado	No se registran antecedentes de rescisión contractual por incumplimientos con la FIUNA.

De los cuadros precedentes se concluye que todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO): El Comité ha procedido a preparar el cuadro comparativo de ofertas y detalle de la variación de precios de las ofertas presentadas con el referencial de la Convocante. Ver (**ANEXO I - CCO y Variación de precios)**.

3.2 Ajustes por errores aritméticos:

No hubo necesidad de realizar ajustes aritméticos.

3.3 Aplicación del margen de preferencia: No se ha aplicado.

3.4 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a realizar el análisis de los precios ofertados por las dos firmas participantes, a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo. **Ver Anexo I - CCO y Detalle de Variación de precios.**
El Comité de Evaluación de Ofertas - CEO ha remitido la NOTA CEO ID 394555 - Nº 001/2021 a la firma PARGOS TECH S.A. en fecha 17/11/2021 (Solicitud de explicación detallada de variación del precio según referencial de la Convocante). Tope de respuesta: 18/11/2021, a las 08:30h.
El oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, a las 07:50h. del día 18/11/2021, la justificación satisface a este CEO.

3.5 Orden Numérico de Ofertas: Ver Cuadro Comparativo de Ofertas.
ITEMS 1, 2, 4 y 5 : Primer Lugar PARGOS TECH S.A.
Observación: en el **ítem 3** se ha observado una igualdad en precio ofertado por las firmas PARGOS TECH S.A. y PROEM S.A., por tanto, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2567/2016, Art. 2º inc. a), *"Mayor número de empleados inscriptos en el IPS", el CEO ha observado que PARGOS TECH S.A. posee (9) nueve asegurados y PROEM S.A. posee (3) tres asegurados.*
El CEO concluye que PARGOS TECH S.A. es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

3.6 Margen de preferencia Local: No se ha aplicado.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado *el Comité de Evaluación de Ofertas ha seleccionado provisoriamente a la oferta que ha presentado el precio más bajo según Orden Numérico y Cuadro de Ofertas*, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos establecidos en la Convocatoria, conforme siguiente cuadro:

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 - ID: 394555
Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

Requerimiento	PARGOS TECH S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (IPS)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

*En el Pliego de Bases y Condiciones, se indica *"la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio"*.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos documentales requeridos:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de Apertura. (Cumple).
b) Balance General Cuadro de Resultados (2018, 2019, 2020) Para contribuyentes de IRACIS. (Cumple).

Índices para calificar situación financiera	PARGOS TECH S.A.
Liquidez = (Mayor que 1 en promedio en los dos ejercicios fiscales).	CUMPLE
Endeudamiento = (No mayor a 0.80 en promedio en los dos ejercicios fiscales)	CUMPLE
Rentabilidad = (El promedio en los dos ejercicios fiscales, no deberá ser negativo)	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA, conforme cuadro siguiente:

El oferente deberá demostrar experiencia en suministro de equipos de laboratorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019 y 2020.

Requerimiento	PARGOS TECH S.A.
1. Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Patente comercial, vigente a la fecha de Apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Se ha remitido NOTA CEO ID 394555 Nº 01/2021 al Oferente PARGOS TECH S.A. a fin de solicitar copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, remitida a través del correo electrónico institucional en fecha 17/11/2021, otorgándosele como fecha tope de respuesta hasta el día 18/11/2021 hasta las 08:30h.

El oferente ha dado respuesta, adjuntando mediante el mismo medio las copias solicitadas, en fecha 18/11/2021, a las 07:50h. (Obra evidencia en el expediente de la convocatoria).

CAPACIDAD TÉCNICA: No Aplica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En este apartado se menciona que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado todas las ofertas que se ha presentado, considerando lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ver **ANEXO II (Adjunto).**

El Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento por el cual se ha optado, el cual es el de verificar provisoriamente a la oferta (PARGOS TECH S.A.) que ha cotizado el precio más bajo, concluye que la firma ***Cumple*** con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Para el efecto, se ha solicitado catálogos a las firmas que no han presentado detalles de los bienes junto con su oferta: a la firma **PARGOS TECH S.A.**, mediante NOTA CEO ID 394555 Nº 01/2021 de fecha 18/11/2021 y a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, mediante Nota CEO ID 394555 Nº 02/2021 en fecha 18/11/2021.

Los oferentes han dado respuesta a las notificaciones, remitiendo su catálogo, en tiempo y forma.

Observación: Todas las notificaciones se encuentran con sus respectivas respuestas en el expediente del llamado para lo que hubiere lugar.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 - ID: 394555
Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

5. Conclusión y Recomendación:

De conformidad a lo establecido en los Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda la adjudicación** de la **Contratación Directa N° 28/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID 394555**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, *y considerando lo indicado en el Decreto 2992/19 en su Art. 65.Criterio de adjudicación: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c) presente el precio evaluado como el más bajo.

Conforme siguiente detalle:
Adjudicar los **ítems 1, 2, 3, 4 y 5**, a la oferta ubicada en primer lugar según Orden Numérico y que cumple con los criterios mencionados precedentemente, correspondiente a la firma **PARGOS TECH S.A.**, por un monto de **G. 100.670.000.- (Guaraníes cien millones seiscientos setenta mil)**, IVA Incluido, conforme cuadro:

Nº	Producto_código	Producto_nombre del bien_convocante	Cantidad	RUC: 80088565-1						
				Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total en Guaraníes	O.G.
1	22101626-001	Planta mezcladora de asfalto, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	Unidad	ALFATEST	TURQUÍA	80.000.000	**80.000.000**	531
2	41111508-003	Balanza electrónica, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	Unidad	ALFATEST	TURQUÍA	14.000.000	**14.000.000**	535
3	41111508-003	Balanza electrónica, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	Unidad	ALFATEST	TURQUÍA	5.000.000	**5.000.000**	535
4	41112213-002	Termómetro Digital, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	Unidad	ALFATEST	TURQUÍA	900.000	**900.000**	535
5	41112213-002	Termómetro Digital, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	Unidad	ALFATEST	TURQUÍA	770.000	**770.000**	535
Total de la Oferta en Guaraníes.									**100.670.000**	

Se ha terminado el informe de evaluación y recomendación el día 22 **de noviembre de 2021** a las 08:15 **hs.**, se suscribe el mismo, para los fines pertinentes.

Prof. Ing. Roberto Olmedo
Evaluador designado Res. D Nº 773/2021

Prof. Ing. Hugo Florentín
Evaluador designado Res. D Nº 773/2021

Prof. Ing. Alfredo López
Evaluador designado Res. D Nº 773/2021

Abg. Nathalia Montalbetti
Evaluadora designada Res. D Nº 773/2021

C.P. Lincy Villalba Giménez
Evaluadora designada Res. D Nº 773/2021